

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.379

Miércoles 18 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2771346

EXTRACTO

OLAYA FERRADA GARRIDO, Notario Concepción, suplente del titular RAMON GARCIA CARRASCO, Oficio Rengo 444, Concepción, certifico que: Por escritura pública otorgada ante el Titular de este Oficio, de fecha 28/01/2026, NANCY ANDREA SOTO FIERRO, chilena, casada y separada totalmente de bienes, abogada, cédula nacional de identidad trece millones novecientos cincuenta y tres mil quinientos sesenta guion k; y JULIÁN RODRIGO CORBETT CIFUENTES, chileno, casado, arquitecto, cédula nacional de identidad ocho millones ochocientos noventa y dos mil setecientos cuarenta y cuatro guion tres, ambos domiciliados, para estos efectos, en Walter Schaub número trescientos cincuenta y cinco, comuna de Chiguayante, ciudad de Concepción, Región del Biobío, constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada. Nombre: MET, ESTUDIOS METROPOLITANOS LIMITADA, pudiendo usar el nombre de fantasía de MET, ESTUDIOS METROPOLITANOS. La sociedad tendrá domicilio en la ciudad de CONCEPCIÓN, sin perjuicio de las sucursales o agencias que se establezcan en el resto del país. Duración: La sociedad tendrá una duración de dos años, a contar de esta fecha, renovables tácita, automática y sucesivamente por períodos iguales si ninguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle término al final del período que estuviere en curso, mediante escritura pública que se inscribirá al margen de la inscripción social y notificada a los demás socios por carta certificada, con una anticipación de a lo menos seis meses antes del fin del respectivo período. Objeto: La prestación de servicios profesionales y asesorías integrales en materias de arquitectura, urbanismo, servicios jurídicos, gestión integrada, gestión estratégica, responsabilidad social y comunicación estratégica. Entre otros, y sin que la presente enumeración sea taxativa, el giro de la presente sociedad comprende: a) La elaboración de estudios técnicos, diagnósticos y análisis territoriales respecto de instrumentos de planificación urbana y metropolitana; b) La asesoría legal y técnica en procesos de evaluación ambiental estratégica y consultas públicas; c) La representación y defensa de intereses corporativos ante organismos públicos y privados en el ámbito regulatorio; d) El diseño y ejecución de estrategias de marketing, relaciones empresariales y vinculación con el medio, y; e) Cualquier otra actividad profesional complementaria o derivada de las anteriores que los socios acuerden. La sociedad prestará estos servicios por intermedio de sus socios, quienes cuentan con los títulos profesionales de Arquitecto y Abogada, respectivamente, o mediante el auxilio de otros profesionales y colaboradores debidamente calificados, manteniendo siempre el carácter de sociedad de profesionales en los términos que establezca la normativa tributaria vigente. Capital: Cuatro millones de pesos, que los socios aportan y enteran, de la siguiente forma: UNO) La socia, doña NANCY ANDREA SOTO FIERRO, aporta la suma de dos millones de pesos; DOS) El socio, don JULIÁN RODRIGO CORBETT CIFUENTES, aporta la suma de dos millones de pesos. Los mentados aportes, se enterarán e ingresarán a la caja social, dentro del plazo máximo de un año a partir de la suscripción de la presente escritura, en dinero efectivo. Administración y Uso de la Razón Social. Corresponderá, exclusivamente al socio don JULIÁN RODRIGO CORBETT CIFUENTES, quien actuando por la sociedad y, anteponiendo la razón social a su firma, la obligará en todos los actos y negocios jurídicos que celebre por ella. Demás estipulaciones escritura extractada. Concepción, Febrero 12 de 2026.-

CVE 2771346

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl